

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA

Av. Santa Catalina 159

Teléfono 551-798

D. Nelson Galarza Paz

1		
2		
3		
4		
5	CESSION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San Fran-
6	DE LA SOCIEDAD DE RESPON-	cisco de Quito , Capital de
7	SABILIDAD " FILICREDITOS"	la República del Ecuador-
8	CIA. LTDA.	hoy día lunes (26) -
9		veintiseis de O C T U BRE
10	OTORGADO POR:	de mil novecientos ochenta
11	WASHINGTON EDUARDO ALMEIDA	y siete , ante mí doctor -
12	FLORES Y SRA.	NELSON GALARZA PAZ., Nota-
13		rio Décimo Séptimo de es-
14	A FAVOR DE :	te Cantón comparece: Por
15	BOLIVAR ALMEIDA FLORES.	una parte los cónyuges se-
16		ñores WASHINGTON EDUARDO
17	CUANTIA: \$ 15.000,00	ALMEIDA FLORES Y MARIANA -
18	di 2 c.	MICHELENA DE ALMEIDA , ca-
19		sados , por sus propios de-
20		rechos ; y , por otra por sus propios derechos; y , por -
21		otra parte el señor BOLIVAR ALMEIDA FLORES , casado , por
22		sus propios derechos . - Los comparecientes son de nacio -
23		nalidad ecuatoriana , mayores de edad , domiciliados en es-
24		ta ciudad , legalmente capaces , a quienes conozco , de -
25		todo lo que doy fé ; y , me presentan para que eleve a es -
26		critura, pública la siguiente minuta cuyo tenor es como si-
27		gue : S E Ñ O R N O T A R I O . - En el Registro de es -
28		crituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la

que conste , el contrato de Cesión de participaciones

1 de la sociedad de responsabilidad limitada, Filicréditos
2 C. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA
3 INTERVINIENTES. - Intervienen a la celebración del presen-
4 te contrato, por una parte , los cónyuges: Washington
5 Eduardo Almeida Flores, de cuarenta y dos años de edad, ca-
6 sado , comerciante, por sus propios derechos y Mariana
7 Michelena de Almeida , por sus propios derechos, de trein-
8 ta y siete años de edad , casada , comerciante, a quienes
9 ya para efectos de este contrato se les denominará sim -
10 plemente los vendedores; y , por otra parte, el señor Bo-
11 lívar Almeida Flores , por sus propios derechos , de treir-
12 ta y seis años de edad , casado , comerciante, a quien y
13 para efectos de este contrato se les denominará simplemen-
14 te, el comprador ; todos los comparecientes , son de na -
15 cionalidad ecuatoriana , y hábiles y capaces para contra-
16 tar. SEGUNDA: OBJETO. - Los vendedores, ceden y dan en -
17 perpetua enajenación, en favor del comprador , quince par-
18 ticipaciones de un mil sucres cada una, de las que son -
19 propietarios , actualmente los vendedores en la Compañía
20 denominada anteriormente ALMEIDA FLORES HERMANOS C.LTDA.,
21 Y EN LA ACTUALIDAD FILICREDITOS C.LTDA., que las adqui -
22 rieron mediante la celebración de la escritura de consti-
23 tución de la Sociedad, otorgada el diecinueve de mayo de
24 mil novecientos setenta y seis, ante el señor Notario -
25 Décimo Primero Doctor Rodrigo Salgado Valdez , inscrita
26 en el Registro Mercantil, el veintisiete de mayo de mil
27 novecientos setenta y seis, bajo el número cuatrocientos
28

cinco , Tomo número ciento siete, además por aumento de
1 capital y Reforma de Estatutos, de fecha treinta de agosto
2 de mil novecientos setenta y siete, mediante escritura -
3 pública ante el Notario Décimo Primero , Doctor Rodrigo
4 Salgado Valdez , inscrita en el Registro Mercantil, el -
5 cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho, bajo el
6 número veintiuno Tomo número ciento nueve; y , por úl-
7 timo, mediante escritura pública de dieciseis de octubre
8 de mil novecientos setenta y nueve, ante el señor Notario
9 Décimo Primero , Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cambió el
10 nombre y reformó sus Estatutos, la empresa de ALMEIDA -
11 FLORES HERMANOS C.LTDA., por la denominación FILICREDITOS
12 C.LTDA., insvrita legalmente en el registro Mercantil -
13 el catorce de febrero de mil novecientos ochenta , bajo el
14 número dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro. La presen-
15 te cesión se sentará la razón legal, en los libros corres-
16 pondientes de la compañía y se inscribirá la presente ce-
17 sión de quince participaciones , en favor del comprador
18 de la presente escritura se sentará razón al margen de la
19 inscripción referente a la constitución, anteriormente -
20 ALMEIDA FLORES HERMANOS C.LTDA., actualmente, FILICREDITOS
21 C.LTDA., así como a los márgenes de las matrices de cons-
22 titución de diecinueve de mayo de mil novecientos setenta
23 y seis, en el protocolo del Notario Décimo Primero , del
24 Cantón Quito. TERCERA: PRECIO. - El precio de la presente
25 cesión es equivalente al valor nominal de las quince par-
26 ticipaciones de un mil sucres cada una esto es QUINCE MIL
27 SUCRES, que son pagados al contado, por el comprador, en
28

efectivo y de curso legal , al momento de la celebración

del presente contrato, al mismo tiempo , los vendedores
declaran haber recibido dicho dinero a su entera satis -
facción, por lo que las quince participaciones de un mil
sucres cada una, les transfieren su dominio y posesión -
por el presente acto entre vivos, en favor del comprador.

CUARTA: CONSENTIMIENTO UNANIME DEL CAPITAL SOCIAL.-Se otor -
gó el consentimiento, según consta del Acta de Junta Gene -
ral, Universal Extraordinaria de Socios, válidamente cons -
tituída por la totalidad de socios de la Compañía, el día
martes ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete
que se adjunta como documento habilitante,. Usted señor -

Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de esti -
lo para la plena validez de esta escritura. - HASTA AQUI

LA MINUTA . - Los comparecientes ratifican la minuta inser -
ta la misma que se halla firmada por el doctor Eduardo Ochoa

Cárriboga., abogado con matrícula profesional del colegio
de abogados de Quito número mil ochocientos cincuenta y
ocho . - Para el otorgamiento de la presente escritura -

pública se observaron los preceptos legales del caso ; y
leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario
en unidad de acto se ratifican y firman conmigo de todo lo

que doy fé. (FIRMADO) .- WASHINGTON EDUARDO ALMEIDA -

Cédula de Identidad número.170097704-2.(FIRMADO) . - -

MARIANA DE ALMEIDA. Cédula de Identidad número.. 1702699

39-6.(FIRMADO) .- BOLIVAR ALMEIDA FLORES.Cédula de I -

dentidad número.- 170321210-8.(FIRMADO @ EL NOTARIO. -

DOCTOR NELSON GALARZA PAZ. DOCUMENTOS HABILITANTES. - -

Dr. Eduardo Ochoa Chiriboga

ABOGADO

MAT. 1858 - C. J. 121

Teléfono: Of. 210-847

518-150

Dom. 540-727

ESTUDIO

Venezuela 412 y Rocafuerte

Altos Almacén Familiar

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FILICREDITOS C. LTDA., CELEBRADA, EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de septiembre de 1987, a las 20 horas, en el local de la compañía, ubicado en las calles García Moreno y Bolívar esquina, en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los señores: Leonardo Almeida Flores, propietario de 35 participaciones de un mil sucres cada una; Washington Almeida Flores, propietario de 35 participaciones de un mil sucres cada una; Bolívar Almeida Flores, propietario de 35 participaciones de un mil sucres cada una, para tratar dos puntos: 1o.- autorizar y consentir para que ingrese como socio de Filicréditos, al señor Néstor Napoleón Almeida Flores; 2o.- Autorizar al señor Washington Eduardo Almeida Flores, para que venda 15 participaciones de un mil sucres cada una, en favor del señor Leonardo Almeida Flores; 15 participaciones de un mil sucres cada una, en favor del señor Bolívar Almeida Flores y 5 participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor Néstor Napoleón Almeida Flores.

El señor Washington Almeida Flores, toma la palabra y pide, que por encontrarse presentes los socios que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, los mismos, se constituyen en Junta General Universal extraordinaria de Socios, atento a lo que disponen los arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías; acto seguido por unanimidad se resuelve que presida la sesión, el señor Washington Almeida Flores, así como también por unanimidad se resuelve que actúe como Secretario, el señor Leonardo Almeida Flores.

Una vez que constata el señor Washington Almeida Flores, la presencia de la totalidad del Capital Social de la Compañía y de verificar la presencia de los socios concurrentes, expresan por unanimidad que son sus deseos constituirse en Junta General, Universal, Extraordinaria de Socios, para tratar los dos puntos planteados.

Con respecto al primer punto y por ir en beneficio de los intereses de la Compañía, por unanimidad se resuelve aceptar como nuevo socio de la Empresa al señor Néstor Napoleón Almeida Flores.

Con respecto del segundo punto y después de un cordial diálogo, se resuelve por unanimidad autorizar al señor Washington Eduardo Almeida Flores, para que venda las 35 participaciones de un mil sucres cada una, de la siguiente manera: 15 participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor Leonardo Almeida Flores; 15 participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor Bolívar Almeida Flores y 5 participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor Néstor Napoleón Almeida Flores.

Por concluidos los puntos que se convino tratar en esta Junta, la Presi -

La Gerencia concede un receso, para que por secretaría, se redacte la presente acta, leída la cual es aprobada por unanimidad por todos los socios concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía y todos los cuales suscriben, de acuerdo con la Ley, en Quito, a los 6 días del mes de septiembre de 1987, a las 22 horas.

WASHINGTON ALMEIDA FLORES

Presidente

LEONILDA ALMEIDA FLORES

Secretario

BOLIVAR ALMEIDA FLORES

Socio

Se otorgó ante mí ; y , en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.


NOTARIO DECIMO SEPTIMO
AV. 6 de Septiembre 159
Tel. 798
Dr. Nelson Galarza Paz

DR NELSON GALARZA PAZ
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

MA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- más : Al margen de la matriz de la escritura -
pública de constitución de la compañía "Alcorno
Flores Hermanos Cia. Ltda.", otorgada en la Notar
ría a mi cargo , el diecisiete de Mayo de mil nove
cientos setenta y seis , tomé nota de la cesión -
de participaciones contenida en el presente ins-
trumento . - Quito , a seis de Noviembre de mil -
novecientos ochenta y siete . -

Rubén Darío Espinosa

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones
números 405 del Registro Mercantil, de veinte y siete de
Mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs. 1152vto.,
tomo 107 y 123 del Registro Mercantil, de esteros de Fe-
brero de mil novecientos ochenta, a fs. 294, tomo 111,
correspondientes a la constitución y cambio de denomina-
ción respectivamente de la compañía "FILICREDITOS CIA.
LTD.A.", lo referente a la presente cesión de participas-
iones.- Quito, a seis de Noviembre de mil novecientos
ochenta y siete.- EL REGISTRADOR



Rubén Darío Espinosa